

2025.-"En el Poder Judicial Trabajamos por Tus Hijos y Tu Patrimonio"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION: ECOLOGIA. AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO

OFICIO: N° H2024-2027/PMVG-DEAPAYS/34 /2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

VITORIA, GTO., A 07 DE FEBRERO DE 2025

**C, Mahelen Lucero Ramírez García**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
A la Información Pública de la Administración 2024-2027  
Del Municipio de Victoria Gto.  
Presente:

El que suscribe **C. ING, RAUL REYES JIMENEZ.** – DIRECTOR de Ecología, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Administración 2024-2027 del Municipio de Victoria, Gto., por medio del presente me dirijo a su honorable persona para dar respuesta al oficio N° **MEM/H2024-2027/PMV/UTAIP/103/2025** girado a la DEAPAYS.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo y mi agradecimiento por su atención al presente.

Estamos para servirle y brindarle la atención que usted se merece en carretera Victoria – Milpillas de Santiago en las instalaciones de la Planta Tratadora, para cualquier duda, favor de comunicarse con el **ING. RAUL REYES JIMENEZ** en el número móvil: (419)2655420 o 497 4789643, así como al correo electrónico [agua@victoriagto.gob.mx](mailto:agua@victoriagto.gob.mx).

ATENTAMENTE:

CON UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, VICTORIA SE TRANSFORMA,

  
C. ING. RAUL REYES JIMENEZ  
DIRECTOR DE DEAPAYS



C.c.p.- Archivo  
RRJ/ram

**¿Existen comunidades dentro del municipio sin acceso a agua potable?**

Si

**¿Qué acciones se están implementando para garantizar el acceso universal al recurso?**

Envío de agua en pipa. Se gestionara recurso para la instalación de captadores de aguas pluviales.

**¿Qué tipo de infraestructura se utiliza en el municipio para la captación, almacenamiento y distribución del agua potable?**

Se utilizan depósitos para el agua potable.

**¿Qué estándares se emplean para evaluar la calidad del agua suministrada?**

Parámetros físicos, biológicos y bacteriológicos.

**¿Se aplica la NOM-127-SSA1-2021 (agua para uso y consumo humano – Límites permisibles de calidad y tratamiento aplicables para su potabilización)?**

Si.

**¿Ha habido casos recientes en los que el agua no haya cumplido con los estándares de calidad establecidos?**

No.

**¿Cuál es el criterio o metodología utilizados para determinar las tarifas del servicio de agua potable en el municipio?**

En base al a ley de ingresos establecida por el Congreso del Estado de Guanajuato.

